

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 1 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022.*

Advertido error material en la Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente subsanación:

En la página 13, en el apartado 3.4. Constitución:

— Donde dice:

“Las Comisiones de Evaluación deberán constituirse dentro del plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

— Debe decir:

“Las Comisiones de Evaluación deberán constituirse dentro del plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución con el nombramiento de los miembros, tanto titulares como suplentes, de las Comisiones de Evaluación, señalada en el apartado 3.2”.

Madrid, a 19 de septiembre de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/18.193/22)

